

UNIVERSIDAD de la REPÚBLICA FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES
Programa de Estudios Internacionales. Unidad Multidisciplinaria

**LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA 1 (UN) CARGO
DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3) CON PERFIL INTEGRAL, CON ÉNFASIS EN
FUNCIONES DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN TEMAS DE ECONOMÍA POLÍTICA
INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN REGIONAL Y REGIONALISMO DEL PROGRAMA DE
ESTUDIOS INTERNACIONALES**

- 1. NATURALEZA DEL CARGO:** provisión efectiva.
- 2. FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO:** El llamado tiene como objetivo la provisión de un cargo docente integral para desarrollar funciones de enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio y tareas de gestión en temas de economía política internacional, integración regional y regionalismo, dentro del Programa de Estudios Internacionales. Las/los aspirantes deberán poseer antecedentes que avalen su formación a nivel de doctorado en estudios internacionales o disciplinas afines. Se valorará especialmente la experiencia en docencia e investigación vinculadas a temas de economía política internacional, integración regional y regionalismo.
- 3. No de CARGOS:** 1 (uno), con posibilidad de ampliar el número en caso de convocarse a concurso, sujeto a disponibilidad presupuestaria.
- 4. GRADO DOCENTE:** Profesor/a adjunto/a (esc. G, gr. 3)
- 5. CARGA Y CATEGORÍA HORARIA:** 10 (diez) horas semanales con posibilidad de extensión horaria de acuerdo con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal. Categoría horaria con dedicación baja (C2).
- 6. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Estatuto del Personal Docente, la comisión asesora se integrará con un número impar de miembros no inferior a tres. La composición de las comisiones asesoras atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Asimismo, los integrantes de las comisiones asesoras deberán tener una formación igual o superior al grado que se convoca y ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas. Al menos uno de los integrantes de la Comisión asesora debe ser externo a la unidad académica del cargo objeto del llamado.

La relación de méritos y antecedentes tendrá valor de declaración jurada. La comisión puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos - incluida la propia universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).

7. MÉRITOS: La comisión asesora evaluará los méritos académicos de los aspirantes de acuerdo con los siguientes ítems:

- i. Título Y Avance
- ii. Enseñanza
- iii. Investigación
- iv. Extensión Y Actividades En El Medio
- v. Actividad Profesional
- vi. Gestión Académica E Institucional
- vii. Otros

8. PROPUESTA DE TRABAJO: cada aspirante deberá presentar un plan de trabajo con una extensión máxima de 3000 palabras (sin incluir bibliografía), fuente Times New Roman 12, en hoja A4 a espacio y medio, en el que se desarrolle una propuesta para cada una de las funciones docentes con énfasis en investigación y enseñanza en temas de economía política internacional, integración regional y regionalismo en el Programa de Estudios Internacionales para un plazo de dos años.

9. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ASESORA. La comisión asesora tiene un plazo de 3 meses para el estudio de las aspiraciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Estatuto del Personal Docente. Como resultado del estudio de las aspiraciones la comisión asesora elaborará un informe que deberá contener una evaluación cualitativa de los méritos y el plan de trabajo de cada aspirante, considerados tanto en forma individual como en forma comparativa con los demás aspirantes presentados, que permita asesorar debidamente al Consejo de Facultad mediante una justificación clara, a efectos de tomar una decisión.

10. RECUSACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA. Los integrantes de la comisión asesora pueden ser recusados por cualquiera de los aspirantes dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la notificación, en cuyo caso se elevarán las actuaciones a un tribunal de recusación que resolverá al respecto. La solicitud de recusación tiene efectos suspensivos sobre el procedimiento. La integración y funcionamiento del tribunal de recusación se hará conforme a lo previsto en el art. 22 del Estatuto del

Personal Docente.

11. **CONSIDERACIÓN DE LAS ASPIRACIONES POR EL CONSEJO.** El Consejo procederá a analizar las aspiraciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Docente. Como resultado se podrá designar aspirantes en forma directa para ocupar el cargo, se podrá dejar sin efecto el llamado o se decretará la provisión por concurso.
12. **NORMATIVA APLICABLE:** El presente llamado se rige, además de lo contenido en las bases, por el Estatuto del Personal Docente y por el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales. Res. Nº 13 del CDC del 03/X/2023 - Dist. 910.23 – DO 06/XII/2023
13. **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.**
 - i. Se deberá prestar cédula de identidad vigente para ciudadanos uruguayos.
 - ii. Los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante cédula de identidad o documentación supletoria, en caso contrario.
 - iii. El CV deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en las bases, bajo modalidad de declaración jurada.
 - iv. La propuesta de trabajo deberá presentarse en el momento de la inscripción.
14. **FORMA DE POSTULACIÓN:** Las postulaciones se harán exclusivamente vía electrónica a concursos@cienciassociales.edu.uy. La forma de postulación, formularios, requisitos, documentación, serán los indicados en la página <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/>, ingresando al llamado de interés.